



**AUTORIZACIÓN PAGO CON PUBLISHERS INTERNATIONAL
LINKING ASSOCIATION, INC
RESOLUCIÓN N° 0277 del 15 de marzo de 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el D. S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y en el D.S. 180 del Ministerio de Hacienda, lo previsto en artículo 62 N° 6 y el artículo 10 N° 5 del citado Reglamento de la Ley 19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas, SISIB dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, tiene como una de sus funciones generales la de gestionar la adquisición institucional de recursos de información de apoyo a la docencia e investigación, según el D.U. N° 0013015 de 2014, artículo 3.
2. Que en marco de la suscripción conjunta de revistas y bases de datos año 2022, para uso de las bibliotecas y comunidad de la Universidad de Chile. Se requiere el pago a la empresa extranjera: PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION, INC. DBA CROSSREF por un total neto de USD 898 mas IVA por concepto de "Pago Adquisición de DOI para artículos revistas editadas por la Universidad de Chile y membresía año 2022". La sigla "Digital Object Identifier" -DOI, corresponde a un indicador que asigna un número específico a las publicaciones científicas electrónicas, lo cual que permite que dicha publicación pueda ser localizada a través de la Red mediante un DOI único y potenciar la visibilidad de la producción científica de la universidad, junto con medir su calidad e impacto.
3. Que existe un acuerdo vigente, formalizado bajo modalidad de membresía, entre la Universidad de Chile y The Publishers International Linking Association, Inc. Crossref ("Crossref"), una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Nueva York , ESTADOS UNIDOS. Esta membresía se obtuvo a solicitud de la Universidad de Chile aceptando los términos indicados en la plataforma de Crossref, terminos que se adjuntan en documento Membership terms (<https://www.crossref.org/membership/terms/>). Exsitiendo el compromiso de la Universidad de Chile del pago de la cuota anual de membresía y el pago por de uso o adquisición de DOIs en forma trimestral.
4. Que el pago por la adquisición de Digital Object Identifie (DOI), no es posible realizarlo en forma anticipada, dado que no es una suscripción y más bien funciona como una especie de "suministro", para la asignación de numeraciones DOI a los artículos de revistas editadas por la Universidad de Chile. Solo se pueden saber cuántos DOI se necesitaron y se usaron, una vez que la revista se encuentra indexada y se le han agregado los DOI a cada artículo publicado.
5. Que Crossref posee un sistema de facturación trimestral, y se recibe una invoice a los 10 o 15 días después de cada trimestre. Que en este caso los cobros de DOIs consideran un cobro de US\$1 para artículos del año (Current Year CY) en este caso 623 artículos indexados más USD 275 por



membresía 022. Que se recibieron las Invoices N° 57168 por USD 417, N° 61142 por USD206 por enlace de artículos del año y N° 54323 por USD275 por membresía 2022.

6. Que, el monto que involucra la facturación corresponde a la suma total neta de USD 898 (ochocientos noventa y ocho dólares) más el impuesto al valor agregado (IVA) del 19%, por lo referido en el cuerpo de esta Resolución. Que el IVA debe ser enterado por la Universidad de Chile en arcas fiscales del país (SII) según ley 21.210 que regula el IVA y que indica que este impuesto es aplicable a prestadores extranjeros no domiciliados ni residentes en Chile, pero que desde el extranjero prestan servicios en el territorio nacional.
7. Que, a la fecha no se ha pagado este servicio a el proveedor PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION, INC, por lo cual se solicita la autorizacion de pago.
8. Que la suscripción a este servicio se realiza con el financiamiento de la Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas (SISIB), para lo cual se adjunta certificado de disponibilidad presupuestario respectivo.

RESUELVO:

1. Autorízase el pago a **PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION, INC**, por membresía anual del servicio de DOI y la asignación de DOI (Digital Object Identifier) a 623 artículos de revistas del año y membresía 2022, que asciende a USD 898 (ochocientos noventa y ocho dólares) Se utilizará la tasa de cambio equivalente establecida para el mes que se instruya el pago.
2. Que la Universidad declare y pague el impuesto al valor agregado (IVA) del 19% que asciende a USD 171 (ciento setenta y un dólares), ante el SII según corresponda.
3. El pago se efectuará con la presentación de la factura (o invoice) correspondiente en dólares posterior a la aprobación de esta resolución, a través de la ejecución de una transferencia bancaria a nombre de la empresa. El financiamiento para esta suscripción se realiza con recursos de SISIB, a través del descuento por remesa, con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. Para lo anterior se adjunta certificado Presupuestario.
4. Publíquese la presenta resolución en el sitio web <https://www.uchile.cl/transparencia>, según lo señalado en el artículo 7º de la ley N° 20.285 de 2008, sobre acceso a la información pública.
5. Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROSA DEVÉS A.
Vicerrectora de Asuntos Académica

Distribución:

- Contraloría Universitaria
- Vicerrectoría de Asuntos Académicos
- Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas, SISIB
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

